

## **CAMBIO DE VALIDADOR PAMI**

---

Comunicamos a ustedes que el PAMI ha dispuesto, a partir de la cero hora del viernes 1º de noviembre, cambiar el sistema de validación central del Convenio de Medicamentos Ambulatorios, dejando de hacerlo por FarmaPAMI y pasando al sistema de IMED, decisión que es prerrogativa del Instituto y escapa al ámbito de las entidades farmacéuticas.

### **¿Qué significa este cambio para las farmacias prestadoras?**

En principio las farmacias no deberían sentir ninguna diferencia de cómo validan el día 31 de octubre a como validarán el día 1º de noviembre ya que los sistemas de gestión o validación, sean privados o de colegios, lo que harán es modificar el destino de su tráfico de datos dejando de destinarlos a FarmaPAMI y pasando a destinarlos a IMED, sin que la farmacia note ninguna diferencia.

Este cambio no afecta ni las condiciones de la prestación, ni las coberturas, ni los planes, ni los vademecums, ni los cronogramas de cierres y presentaciones, ni los plazos de pago.

En lo que sí observarán diferencias las farmacias es si entraban a FarmaPAMI, a través de COFA/SIAFAR, a realizar acciones de consulta o a realizar los cierres de lote y de manifiesto de quincena, ya no podrán hacerlo; ahora los cierres los realizará ingresando a COFA/SIAFAR accediendo a la web de IMED.

En materia de consultas de validaciones realizadas nos encontramos trabajando para brindarle a las farmacias el servicio, con el objetivo que disponga de las mismas e incluso mayores posibilidades de consulta, aunque en una primera instancia estos servicios serán más acotados, ya que a medida que el nuevo operador IMED los vaya construyendo serán ofrecidos en el corto plazo a las farmacias a través de SIAFAR.

El objetivo es que la farmacia no sufra cambios sustanciales en sus tareas habituales con el convenio, o que las diferencias sean mínimas, para ello la COFA ha desarrollado una pantalla de validación y consulta en SIAFAR, que al momento del inicio del cambio, el 1º de noviembre, dispondrá de los siguientes servicios:

- Validación de receta y su eventual anulación
- Consulta de recetas prescriptas por afiliado, pendientes de dispensa.
- Servicio de acceso a recetas validadas durante un día
- Servicio de acceso a receta puntual (en proceso).

Si la farmacia necesita hacer un cierre de Lote deberá entonces ingresar a SIAFAR y desde allí será conducido a la página de IMED para realizar esta operatoria.

Si una farmacia desconoce su usuario y clave de acceso, podrá disponer del servicio de consulta y recuperación a través de SIAFAR.

Como es habitual las farmacias podrán hacer llegar sus consultas a la Mesa de Ayuda de COFA al correo [mesadeayuda@cofa.org.ar](mailto:mesadeayuda@cofa.org.ar) o los whatsapp 11-41478274 11-5062-4466 11-5996-4118; a las mesas de ayuda de su respectivo colegio; o a la mesa de consultas implementada por IMED al 0810-122-7427 de lunes a viernes de 9 a 20 hs y sábados de 9 a 15 hs

### **¿Qué pasa con las operaciones de validación realizadas hasta el 31 de octubre y no cerradas en 2º de octubre?**

El acceso en SIAFAR a la plataforma FarmaPAMI seguirá abierta por 60 días para que las farmacias y colegios puedan terminar todos los procesos que queden pendientes luego del 31 de octubre con las recetas validadas hasta ese día.

En los hechos las farmacias que hubieran cerrado la 2º quincena de de octubre sin incluir recetas de los últimos días de la quincena, o bien habiendo excluido alguna receta por la razón que fuera, podrán realizar en 1º de noviembre un cierre con esas recetas pendientes, y presentarlo en su entidad. Oportunamente se informará qué procedimiento deberá llevar con este cierre en paralelo al cierre de la 1º de noviembre que se realizará por IMED con las validaciones posteriores al 1 de noviembre.

Del mismo modo todo tipo de consulta sobre recetas validadas hasta el 31 de octubre la farmacia deberá realizarla accediendo a FarmaPAMI a través de SIAFAR, para lo cual se habilitará un botón de acceso diferencial.

### **¿Qué pasará con las validaciones y dispensas de Suplementos Nutricionales?**

El segmento Suplementos Nutricionales seguirá funcionando en la plataforma FarmaPAMI como hasta el momento, por lo que podrá seguir accediendo desde la web de SIAFAR mediante un botón específico identificado como Suplementos Nutricionales.

## ¿Qué significa este cambio para los colegios?

Los colegios no deberán cambiar en nada sus procedimientos, cronogramas ni planes de tareas, ni la forma de envío y destino final de las presentaciones. La única diferencia es que a partir de la 1º quincena de noviembre sus cierres de manifiesto ya no se realizarán en FarmaPAMI, sino que lo deberán hacer desde IMED.

Para ello se contará con un acceso para cada colegio (o filial si correspondiere), tal como poseen hasta ahora en FarmaPAMI, pero en este caso con IMED.

IMED se encuentra desarrollando estos accesos y seguramente lo pondrán en nuestro conocimiento en los próximos días, recordando que el primer cierre de manifiesto que deberán operar los colegios será el próximo miércoles 20 de noviembre, correspondiente a la 1º quincena de noviembre.

En los casos de farmacias que hayan quedado en posesión de recetas validadas hasta el 31 de octubre pero no incluidas en el cierre de 2º de octubre, tendrán la posibilidad de realizar el cierre de esas recetas desde FarmaPAMI, dado lo cual en 1º de noviembre habrá dos cierres en paralelo, el de las recetas de 1º de noviembre validadas desde el 1 de noviembre, cierre que se realizará en IMED, y un segundo cierre con las recetas validadas antes del 1 de noviembre, pendientes de cierre, que serán incluidas en cierre desde FarmaPAMI.

Por esa razón los colegios también deberán ejecutar dos cierres de manifiestos, uno en IMED y otro en FarmaPAMI. El formato que tendrá esa doble presentación de 1º de noviembre en lo que hace a su envío, si podrá hacerse juntos o deberán remitirse separados, será informado oportunamente.

Este procedimiento de cierres en paralelos quedará operativo en FarmaPAMI durante 60 días, ya que durante ese plazo podría haber todavía recetas previas al 31 de octubre con vigencia para su presentación.